

Conclusiones del Consejo sobre la promoción de habilidades motrices y actividades físicas y deportivas para niños ⁽¹⁾

(2015/C 417/09)

EL CONSEJO DE LA UE Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

I. RECORDANDO LOS ANTECEDENTES POLÍTICOS QUE FIGURAN EN ANEXO, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

1. Las Conclusiones del Consejo de 27 de noviembre de 2012 sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) ⁽²⁾, en las que se subraya que «a través de sus beneficios con respecto a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, la actividad física es beneficiosa a cualquier edad».
2. La Recomendación del Consejo de 26 de noviembre de 2013 sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud en distintos sectores ⁽³⁾, en la que se invitaba a los Estados miembros a adoptar políticas intersectoriales y estrategias integradas que abarquen el deporte, la educación, la salud, el transporte, el medio ambiente, la planificación urbana y otros sectores pertinentes y se subrayaba que «la educación física en la escuela tiene el potencial para convertirse en un instrumento eficaz para aumentar el grado de concienciación sobre la importancia de la AFBS y las escuelas pueden asociarse de forma sencilla y eficaz a la aplicación de este tipo de actividades».
3. El segundo Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2014-2017) ⁽⁴⁾, adoptado el 21 de mayo de 2014, que fijaba como tema prioritario de la cooperación de la UE en el ámbito del deporte la mejora de la actividad física beneficiosa para la salud, así como la educación y la formación en materia de deportes, y que estableció el Grupo de expertos sobre actividades físicas beneficiosas para la salud (AFBS) para proponer recomendaciones y fomentar la educación física en las escuelas, inclusive las habilidades motrices en la primera infancia, y crear interacciones provechosas con el sector de los deportes, las autoridades locales y el sector privado

II. RECONOCEN LO SIGUIENTE

4. La comunidad internacional reconoce desde hace tiempo la importancia del juego y el esparcimiento en la vida del niño. La Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los derechos del niño establece explícitamente en su artículo 31 que «los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes». Todas las actividades dirigidas al niño, entre ellas las actividades deportivas y la educación física, deben realizarse siempre en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño.
5. Las orientaciones de la UE sobre actividad física ⁽⁵⁾ señalaban que los hábitos cotidianos de los niños de corta edad han variado en los últimos años debido a un cambio de mentalidad de la población en materia de tiempo libre (televisión, internet, videojuegos, teléfonos inteligentes, etc.), y ello ha dado como resultado una reducción de su actividad física. Además, las restricciones de tiempo y las limitaciones sociales y presupuestarias, los cambios en el estilo de vida y la falta de unas instalaciones deportivas adecuadas en el barrio también pueden explicar esta tendencia. Las orientaciones de la UE subrayaban que un motivo de gran preocupación era la posibilidad de que la actividad física de niños y jóvenes hubiera sido sustituida por actividades más sedentarias.
6. A pesar de la disposición general del niño a mantenerse físicamente activo, en los últimos veinte años su actividad física se ha reducido. Este cambio ha coincidido con el aumento de los índices de sobrepeso y obesidad infantiles y de problemas de salud o discapacidades físicas como las enfermedades musculoesqueléticas. Según las estimaciones de la Iniciativa de la OMS de vigilancia de la obesidad infantil, en 2010 en la UE uno de cada tres niños de entre seis y nueve años sufría de sobrepeso u obesidad ⁽⁶⁾. Se trata de un aumento preocupante desde 2008, cuando la estimación era de uno de cada cuatro ⁽⁷⁾. En los países industrializados, el porcentaje de niños menores de cinco

⁽¹⁾ En el contexto de las presentes Conclusiones, la palabra «niños» se refiere a los menores de 0-12 años de edad.

⁽²⁾ DO C 393 de 19.12.2012.

⁽³⁾ DO C 354 de 4.12.2013.

⁽⁴⁾ DO C 183 de 14.6.2014.

⁽⁵⁾ Directrices de la UE sobre actividad física: Acciones recomendadas para promover la actividad física beneficiosa para la salud (2008) de las que se congratulaba la Presidencia en sus conclusiones tras la reunión informal de ministros de la UE encargados de Deportes. http://ec.europa.eu/sport/library/doc/c1/pa_guidelines_4th_consolidated_draft_en.pdf

⁽⁶⁾ Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil 2014-2020 (http://ec.europa.eu/health/nutrition_physical_activity/docs/childhoodobesity_actionplan_2014_2020_en.pdf)

⁽⁷⁾ COM(2005)0637.

años con sobrepeso y obesidad ha aumentado del 8 % en 1990 al 12 % en 2010, y se prevé que en 2020 alcance el 14 % ⁽⁸⁾. La falta de actividad física también tiene consecuencias negativas en los sistemas de sanidad y en el conjunto de la economía. Se calcula que, cada año, alrededor del 7 % de los presupuestos nacionales de sanidad de la UE se destina a enfermedades vinculadas a la obesidad ⁽⁹⁾.

7. Para prevenir estos problemas de salud y de desarrollo infantiles es necesario fomentar la actividad física de todos los niños (inclusive de los niños con discapacidades). Los años de educación infantil y atención a la infancia (EIAI) son importantes, pues en este período se desarrollan competencias clave. Mediante el juego y la actividad física el niño aprende y practica capacidades que le serán necesarias a lo largo de la vida. Este proceso de aprendizaje, denominado desarrollo de la capacidad motriz, no siempre se realiza de forma natural. De ahí la máxima importancia que tienen la sensibilización y la creación de oportunidades para que el niño sea físicamente activo.
8. La OMS ha determinado recientemente que una actividad física insuficiente constituye el cuarto factor de riesgo importante para la mortalidad prematura y la enfermedad a nivel mundial ⁽¹⁰⁾. Los beneficios de la actividad física son bien conocidos. La actividad física es uno de los medios más eficaces para prevenir enfermedades no contagiosas y luchar contra la obesidad, y para mantener un estilo de vida saludable ⁽¹¹⁾. También está cada vez más demostrado que existe una correlación positiva entre ejercicio, salud mental y procesos cognitivos ⁽¹²⁾

Informes de la OMS ⁽¹³⁾ han demostrado que la práctica regular de un deporte o una actividad física moderada o intensa ⁽¹⁴⁾ (al menos 60 minutos diarios para los niños en edad escolar y 3 horas para los niños en EIAI) crea una predisposición a la actividad física a largo plazo que aumenta durante la adolescencia y la edad adulta ⁽¹⁵⁾. Los estudios también demuestran que cuando el niño empieza a hacer ejercicio a una edad temprana tiende a obtener mejores resultados académicos, sufre menos problemas de comportamiento y de disciplina, y en clase presta atención durante más tiempo que sus compañeros ⁽¹⁶⁾.

9. El entorno educativo desempeña en este contexto un papel importante, pues es en la escuela donde el niño practica la actividad física y el deporte. Por esta razón la escuela y el maestro facilitan la actividad física del niño, junto con los educadores de EIAI y los centros deportivos. Para el niño también desempeñan un papel fundamental los progenitores, la familia y el conjunto de la comunidad.
10. Según los expertos, la actividad física adecuada para los niños menores de doce años debe determinarse por grupos de edad ⁽¹⁷⁾. Entre las actividades de la escuela primaria y de la EIAI se incluyen actividades estructuradas y no estructuradas que contribuyen a que el niño desarrolle capacidades como correr, saltar o lanzar objetos.

⁽⁸⁾ www.toybox-study.eu.

⁽⁹⁾ Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil 2014-2020.

⁽¹⁰⁾ Recomendaciones globales sobre actividad física para la salud, OMS, 2010

⁽¹¹⁾ Lee IM, Shiroma EJ, Lobelo F, Puska P, Blair SN, Katzmarzyk PT, Lancet Physical Activity Series Working Group. Effect of physical activity on major non-communicable disease worldwide: an analysis of burden of disease and life expectancy (Efectos de la actividad física en enfermedades graves no contagiosas: un análisis de la carga de la enfermedad y la esperanza de vida), 2012 Jul. Lancet.

⁽¹²⁾ Strong, WB, RM Malina, CJR Blimkie, SR Daniels, RK Dishman, B Gutin, AC Hergenroeder, A Must, PA Nixon, JM Pivarnik, T Rowland, S Trost, F Trudeau (2005), Evidence Based Physical Activity for School-Age Youth (Actividad física basada en pruebas para jóvenes en edad escolar), The Journal of Pediatrics, 146(6):732-737.

Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos. Informe del Comité Consultivo sobre Directrices de Actividad Física de 2008. (<http://www.health.gov/paguidelines/Report/pdf/CommitteeReport.pdf>.)

Estudio de la Universidad de Saint-Gallen realizado en 2011.

⁽¹³⁾ Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, Organización Mundial de la Salud, 2010 (http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44399/1/9789241599979_eng.pdf),

Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos. Informe del Comité Consultivo sobre Directrices de Actividad Física de 2008. (<http://www.health.gov/paguidelines/Report/pdf/CommitteeReport.pdf>.)

Estudio de la Universidad de Saint-Gallen realizado en 2011.

⁽¹⁴⁾ Por ejemplo, Departamento de Salud y Envejecimiento: Directrices nacionales sobre actividad física para los australianos. Canberra: Commonwealth de Australia; 2014 o las orientaciones británicas sobre la actividad física y el Servicio Nacional de Sanidad en Inglaterra: orientaciones sobre actividad física para el niño (menor de 5 años) (<http://www.nhs.uk/Livewell/fitness/Pages/physical-activity-guidelines-for-children.aspx>)

⁽¹⁵⁾ G.J. G.J. Welk, J.C. Eisenmann, y J. Dolman, «Health-related physical activity in children and adolescents: A bio-behavioural perspective», The handbook of physical education (La actividad física relacionada con la salud en niños y adolescentes: una perspectiva bioconductual), eds. D. Kirk, D. Macdonald y M. O'Sullivan, London: Sage Publications Ltd., 2006, p. 665-684

⁽¹⁶⁾ Physical Activity May Strengthen Children's Ability To Pay Attention (La actividad física puede reforzar la capacidad de atención del niño) <http://www.sciencedaily.com/releases/2009/03/090331183800.htm> and «The Association between school-based physical activity, Including Physical education and academic performance» U.S. Departamento de Salud y Servicios Sociales, Julio de 2010 http://www.cdc.gov/healthyyouth/health_and_academics/pdf/pa-pe_paper.pdf

⁽¹⁷⁾ Categorías propuestas en el concepto canadiense de desarrollo a largo plazo del atleta.

11. Algunos Estados miembros ya han desplegado varias estrategias nacionales, en diversos grados, para fomentar el desarrollo de capacidades motrices en la primera infancia y de actividades físicas y deportivas para niños menores de doce años, en su mayor parte en cooperación con el sector de los deportes y con clubes y federaciones deportivos ⁽¹⁸⁾.
12. Con arreglo a su mandato, el Grupo de expertos sobre AFBS propuso en junio de 2015 una serie de recomendaciones para fomentar la educación física en la escuela, entre otras las habilidades motrices en la primera infancia

III. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE:

13. Consideren la posibilidad de aplicar políticas intersectoriales, entre otros en los ámbitos de la educación, la juventud y la sanidad para fomentar la educación en materia de actividades físicas y habilidades motrices en la primera infancia, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de expertos sobre AFBS:
 - Aumenten la concienciación sobre el hecho de que el período anterior a la asistencia preescolar y escolar puede representar una oportunidad para fomentar la actividad física del niño, concretamente mediante el desarrollo de habilidades motrices básicas y la introducción a actividades físicas elementales.
 - Sensibilicen a todos los interlocutores de la escuela y los sectores extraescolares (maestros, entrenadores, progenitores, etc.) acerca de la importancia de desarrollar actividades físicas y deportivas adecuadas para los niños.
 - Establezcan relaciones entre las escuelas y las organizaciones pertinentes (sectores deportivos, sociales y privados y autoridades locales) para fomentar y aumentar la oferta de actividades extraescolares.
 - Animen a las escuelas a que establezcan un marco de cooperación con organizaciones deportivas y otros agentes locales (nacionales) de actividades deportivas, con objeto de fomentar actividades tanto escolares como extraescolares y garantizar la existencia de unas infraestructuras y un equipamiento seguros y de alta calidad para la educación física y las actividades extraescolares o paraescolares, y proporcionar orientación para impulsar campañas locales de sensibilización.
 - Planteen iniciativas para animar a las autoridades locales a que establezcan las condiciones para impulsar el transporte activo en el trayecto a la escuela.
14. Fomenten y apoyen iniciativas para todos los actores implicados (maestros, progenitores, escuelas, clubes, educadores, etc.) al nivel adecuado, destinadas a fomentar las habilidades motrices y las actividades físicas adecuadas.
15. Animen a una práctica adecuada del deporte y la actividad física desde la primera infancia hasta la EIAI y la escuela primaria, con arreglo a las necesidades y edades específicas del niño al tiempo que se formulan las correspondientes directrices a instructores y educadores.
16. Fomenten el empleo de campañas de sensibilización y el suministro de información, tanto a escala nacional como regional y local, para estimular el interés por las actividades de motricidad y de educación física del niño.
17. Animen a los progenitores, a las familias y la comunidad en general, a que participen de forma activa en actividades físicas con sus hijos utilizando las instalaciones adecuadas (por ejemplo, carriles bici y zonas de juego seguras).
18. Consideren la posibilidad de apoyar iniciativas de mejora de las infraestructuras deportivas para niños, especialmente en los centros educativos, además de fomentar la cooperación entre escuelas y centros deportivos en la puesta a disposición de equipamiento e instalaciones infantiles a escala local.

⁽¹⁸⁾ Por ejemplo: Francia y las federaciones multideportivas (Ufolep, Usep) o unideportivas (gimnasia o natación) con entrenamiento especial para niños de entre cero y seis años. En los Países Bajos se ofrecen clases especiales para niños de uno a tres años en deportes como gimnasia y natación. En Austria, el programa «Move Children Healthily/Kinder gesund bewegen» (Práctica sana del ejercicio para los niños) tiene por objetivo la cooperación entre clubes deportivos y escuelas de primaria para promover un estilo de vida activo ofreciendo el ejercicio de actividades físicas para menores comprendidos entre los dos y los diez años de edad.

19. Se planteen la posibilidad de ofrecer incentivos a las organizaciones y clubes deportivos con escuelas, centros educativos, centros juveniles y con otras organizaciones comunitarias o voluntarias que fomenten la actividad física del niño.
- IV. SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA QUE:
20. Tomen nota de las recomendaciones del Grupo de expertos sobre AFBS como base para ulteriores medidas políticas tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, pues ofrecen hechos empíricamente contrastados y vías prácticas que seguir.
 21. Intensifiquen la cooperación entre los ámbitos de actuación destinados a fomentar la motricidad y la educación física del niño, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de expertos sobre AFBS, en particular en los sectores del deporte, la sanidad, la educación, la juventud y el transporte.
 22. Con vistas a la Semana del Deporte, consideren la posibilidad de centrarse especialmente en aquellas iniciativas que apoyen y fomenten las actividades deportivas escolares y extraescolares
 23. Fomenten, cuando proceda, la aplicación de sistemas de supervisión, estudios o evaluaciones nacionales destinados a determinar el nivel de actividad física y los hábitos de los menores.
 24. Reflexionen sobre el modo más eficaz de abordar el fomento de las habilidades motrices en la primera infancia y de elaborar estrategias para desalentar estilos de vida sedentarios entre los niños en el contexto de los futuros trabajos a escala de la UE.
 25. Fomenten el apoyo financiero a iniciativas relacionadas con las capacidades motrices y la educación física a través de programas de la UE tales como Erasmus+ y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y soliciten información adicional a la Comisión respecto a la aplicación de los programas de financiación de la UE en beneficio del deporte.
- V. RUEGA A LA COMISIÓN EUROPEA QUE:
26. Fomente y apoye el intercambio de prácticas idóneas en materia de capacidades motrices y educación física de los niños en el contexto de la UE.
 27. Mejore la base empírica apoyando la recogida de datos cuantitativos y cualitativos ⁽¹⁹⁾ relativos a la actividad física, los marcadores de forma física y la participación deportiva de los niños, dentro de un centro de EIAI exterior o en la escuela, en estrecha cooperación con la OMS.
 28. Elabore unas orientaciones sobre actividad física para los niños de centros de EIAI, escuelas y clubes deportivos, en colaboración con expertos científicos, inclusive de la OMS, destinadas concretamente a los responsables políticos, las autoridades locales, los progenitores, la familia y el conjunto de la comunidad.
- VI. INVITA A LOS MOVIMIENTOS DEPORTIVOS A PLANTEARSE LAS SIGUIENTES ACCIONES:
29. Ofrecer una serie de actividades deportivas no competitivas adecuadas al niño, adaptadas al nivel apropiado, con vistas a mejorar la salud y el desarrollo personal del niño.
 30. Apoyar la organización de actividades que fomenten las actividades deportivas escolares y extraescolares así como las habilidades motrices en la primera infancia, también en el contexto de la Semana europea del Deporte.

⁽¹⁹⁾ Basados en indicadores propuestos en la recomendación del Grupo sobre AFBS (26 de noviembre de 2013).

31. Contribuir al desarrollo de asociaciones estrechas, objetivos conjuntos y campañas de comunicación con los municipios y comunidades así como, entre otros, con los sectores de la educación, la juventud y la sanidad sobre la lucha contra el estilo de vida sedentario mediante el fomento del deporte dentro y fuera de la escuela.
 32. Contraer un compromiso más firme para fomentar iniciativas relativas al deporte y la actividad física destinadas a luchar contra el estilo de vida sedentario en el niño mediante asociaciones y cooperación con los sectores privado y público.
-

ANEXO

Contexto Político

1. El Año Europeo de la Educación a través del Deporte (EYES 2004), que subrayaba el papel del deporte en la educación y hacía hincapié en su cometido social a escala global.
2. El Libro Blanco sobre el deporte presentado por la Comisión Europea el 11 de julio de 2007, que insistía en la importancia de la actividad física e indicaba que «el tiempo invertido en actividades deportivas tanto en el colegio como en la universidad aporta unos beneficios en materia de salud y educación que han de ser optimizados» ⁽¹⁾.
3. La Estrategia europea adoptada por la Comisión Europea en 2007 ⁽²⁾ sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad, que animaba a la actividad física y priorizaba a los niños y los grupos con un perfil socioeconómico bajo, subrayando al mismo tiempo que *«la infancia es un período determinante para inculcar comportamientos saludables y los conocimientos vitales necesarios para adoptar un estilo de vida saludable. Las escuelas desempeñan un papel fundamental a este respecto»* ⁽³⁾.
4. El informe del Parlamento Europeo sobre el papel del deporte en la educación, de 30 de octubre de 2007 ⁽⁴⁾ y la subsiguiente resolución epónima que pedía a «los Estados miembros y a las autoridades competentes que se aseguren de que se haga mayor hincapié en el desarrollo de la salud en los programas de enseñanza escolar y preescolar, mediante el fomento de formas específicas de actividad física adaptadas a este segundo grupo de edad»
5. La Comunicación de la Comisión Europea titulada «Desarrollar la dimensión europea del deporte», del 18 de enero de 2011, que reconocía la necesidad de *«apoyar iniciativas innovadoras, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, relacionadas con la actividad física en los centros escolares»* ⁽⁵⁾.
6. La Declaración de Berlín (MINEPS V) adoptada los días 28-30 de mayo de 2013 por la Conferencia de ministros de Deportes que subrayaba que *«la educación física es un punto de acceso fundamental para que el niño aprenda competencias vitales, desarrolle modelos de participación en una actividad física durante toda la vida y adquiera hábitos de vida saludables»*, y hacía hincapié en *«el importante papel que desempeña el deporte extraescolar inclusivo en el desarrollo temprano y en la educación del niño y el joven»*.
7. El Plan de Acción de la UE contra la Obesidad Infantil 2014-2020 emprendido por la Comisión Europea en 2014 ⁽⁶⁾. Entre los ocho ámbitos de actuación, la Comisión Europea subrayaba la promoción de un entorno más saludable, en especial en las escuelas y los establecimientos de educación preescolar, y el fomento de la actividad física.

⁽¹⁾ COM(2007) 391 final.

⁽²⁾ COM(2007) 279 final.

⁽³⁾ http://ec.europa.eu/health/ph_determinants/life_style/nutrition/documents/nutrition_wp_es.pdf

⁽⁴⁾ A6-0415/2007.

⁽⁵⁾ COM(2011) 12 final.

⁽⁶⁾ 24 de febrero (actualizado el 12 de marzo y el 28 de julio de 2014).